

PROMULGA ACUERDO N°59 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE "APRUEBA MODIFICAR LA ORDENANZA N°50 DE 31 DE MAYO 2010, SOBRE DETERMINACION DE LA TARIFA DE ASEO DEL SERVICIO DE EXTRACCION DE RESIDUOS DE LA COMUNA DE RECOLETA."

DECRETO EXENTO N° N° 1290 /2019.
RECOLETA,

VISTOS:

- 08 MAYO 2019
1. Ordenanza N°50 con fecha 31.05.2010 que aprueba la Ordenanza Municipal para la determinación de la tarifa de servicio de la extracción de residuos sólidos municipales.
 2. Memorándum N°116 de fecha 04.04.2019 de la Dirección de Medio Ambiente, aseo y ornato, donde solicita incorporar tema "Aplazar el giro de las dos primeras cuotas de derecho de aseo domiciliario año 2019."
 3. Memorándum N°117 de fecha 05.04.2019 de la Dirección de Medio Ambiente, aseo y ornato, donde se complementa el memo 116 de fecha 04.04.19.
 4. Acuerdo N°59 con fecha 09 de abril del 2019 del Honorable Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** Acuerdo N°59 con fecha 09 de abril del 2019 del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo siguiente:
"APROBAR MODIFICAR LA ORDENANZA N°50 DE 31 DE MAYO 2010, SOBRE DETERMINACION DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE EXTRACCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA COMUNA DE RECOLETA EN LA FORMA QUE SE EXPRESA A CONTINUACION."
 - A) AGREGASE UN NUEVO ARTICULO 12 DEL SIGUIENTE TENOR " ARTICULO 12: LAS FECHAS DE PAGO DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO TENDRAN LAS SIGUIENTES VENCIMIENTOS:
 - 1.-CUOTA 1: 30 DE ABRIL.
 - 2.-CUOTA 2: 30 DE JUNIO.
 - 3.-CUOTA 3: 30 DE SEPTIEMBRE
 - 4.-CUOTA 4: 30 DE NOVIEMBRE.
 - B) AGREGASE UN NUEVO ARTICULO 13 DEL SIGUIENTE TENOR
"ARTICULO 13: LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD PARA MODIFICAR LAS FECHAS DE PAGOS EN CASO DE SER NECESARIO"
 - A) AGREGASE UN ARTICULO UNICO TRANSITORIO DEL SIGUIENTE TENOR:
"ARTICULO UNICO TRANSITORIO:
FIJASE PARA EL AÑO 2019, COMO FECHA DE PAGO DEL SERVICIO ASEO DOMICILIARIO DE LA COMUNA, PARA LOS PREDIOS EXENTOS DEL PAGO DE IMPUESTO TERRITORIAL, CUYO AVALUO FISCAL ES SUPERIOR A 225 UTM, LAS SIGUIENTES FECHAS
 - 1.-CUOTA: 30 DE MAYO.
 - 2.-CUOTA: 30 DE JULIO.
2. **PUBLIQUESE**, la presente modificación a la ordenanza individualizada en la página web del municipio y elabórese por la DIMAO del texto refundido de la ordenanza N°50.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FMG/rrr.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°59 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE "APRUEBA MODIFICAR LA ORDENANZA N°50 DE 31 DE MAYO 2010, SOBRE DETERMINACION DE LA TARIFA DE ASEO DEL SERVICIO DE EXTRACCION DE RESIDUOS DE LA COMUNA DE RECOLETA."

DECRETO EXENTO N° N° 1290 /2019.
RECOLETA, 08 MAYO 2019

VISTOS:

1. Ordenanza N°50 con fecha 31.05.2010 que aprueba la Ordenanza Municipal para la determinación de la tarifa de servicio de la extracción de residuos sólidos municipales.
2. Memorándum N°116 de fecha 04.04.2019 de la Dirección de Medio Ambiente, aseo y ornato, donde solicita incorporar tema "Aplazar el giro de las dos primeras cuotas de derecho de aseo domiciliario año 2019."
3. Memorándum N°117 de fecha 05.04.2019 de la Dirección de Medio Ambiente, aseo y ornato, donde se complementa el memo 116 de fecha 04.04.19.
4. Acuerdo N°59 con fecha 09 de abril del 2019 del Honorable Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** Acuerdo N°59 con fecha 09 de abril del 2019 del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo siguiente:
"APROBAR MODIFICAR LA ORDENANZA N°50 DE 31 DE MAYO 2010, SOBRE DETERMINACION DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE EXTRACCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA COMUNA DE RECOLETA EN LA FORMA QUE SE EXPRESA A CONTINUACION."
 - A) AGREGASE UN NUEVO ARTICULO 12 DEL SIGUIENTE TENOR " ARTICULO 12: LAS FECHAS DE PAGO DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO TENDRAN LAS SIGUIENTES VENCIMIENTOS:
 - 1.-CUOTA 1: 30 DE ABRIL.
 - 2.-CUOTA 2: 30 DE JUNIO.
 - 3.-CUOTA 3: 30 DE SEPTIEMBRE
 - 4.-CUOTA 4: 30 DE NOVIEMBRE.
 - B) AGREGASE UN NUEVO ARTICULO 13 DEL SIGUIENTE TENOR
"ARTICULO 13: LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD PARA MODIFICAR LAS FECHAS DE PAGOS EN CASO DE SER NECESARIO"
 - A) AGREGASE UN ARTICULO UNICO TRANSITORIO DEL SIGUIENTE TENOR:
"ARTICULO UNICO TRANSITORIO:
FIJASE PARA EL AÑO 2019, COMO FECHA DE PAGO DEL SERVICIO ASEO DOMICILIARIO DE LA COMUNA, PARA LOS PREDIOS EXENTOS DEL PAGO DE IMPUESTO TERRITORIAL, CUYO AVALUO FISCAL ES SUPERIOR A 225 UTM, LAS SIGUIENTES FECHAS
 - 1.-CUOTA: 30 DE MAYO.
 - 2.-CUOTA: 30 DE JULIO.
2. **PUBLIQUESE**, la presente modificación a la ordenanza individualizada en la página web del municipio y elabórese por la DIMAO del texto refundido de la ordenanza N°50.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FMG/rrr.

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; SECPLA;





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 59

RECOLETA, 9 ABRIL 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N° 116 de fecha 04 Abril del 2019 del Sr. Director (S) Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR MODIFICAR LA ORDENANZA N°50 DE 31 MAYO 2010, SOBRE DETERMINACION DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE EXTRACCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA COMUNA DE RECOLETA EN LA FORMA QUE SE EXPRESA A CONTINUACION

A) AGREGASE UN NUEVO ARTICULO 12 DEL SIGUIENTE TENOR
“ARTICULO 12 : LAS FECHAS DE PAGOS DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO TENDRAN LOS SIGUIENTES VENCIMIENTOS :

- 1.- CUOTA : 30 DE ABRIL
- 2.- CUOTA: 30 DE JUNIO
- 3.- CUOTA: 30 DE SEPTIEMBRE
- 4.- CUOTA : 30 DE NOVIEMBRE”

B) AGREGASE UN NUEVO ARTICULO 13 DEL SIGUIENTE TENOR

“ARTICULO 13 : LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD PARA MODIFICAR LAS FECHAS DE PAGO EN CASO DE SER NECESARIO”

A) AGREGASE UN ARTICULO UNICO TRANSITORIO DEL SIGUIENTE TENOR:

“ARTICULO UNICO TRANSITORIO:

FIJASE PARA EL AÑO 2019, COMO FECHA DE PAGO DEL SERVICIO ASEO DOMICILIARIO DE LA COMUNA, PARA LOS PREDIOS EXENTOS DEL PAGO DE IMPUESTO TERRITORIAL, CUYO AVALUO FISCAL ES SUPERIOR A 225 UTM, LAS SIGUIENTES FECHAS

- 1° CUOTA : 30 MAYO
- 2° CUOTA : 31 JULIO



PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA ANTES INDIVIDUALIZADA EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D. Medio Ambiente**
- **Secpla**
- **Secret. Municipal**


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 68 /2019

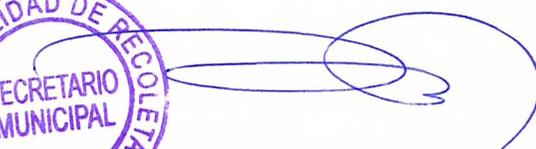
DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE

RECOLETA, 10 ABR. 2019

Remito a Ud. Acuerdo N° 59 del 09 Abril del 2019, que aprueba modificar Ordenanza N°50 que determina la tarifa del servicio de extracción de residuos solidos; esto a objeto que su dirección proceda a redactar el respectivo Decreto que promulga dicho acuerdo.

Saluda a Ud,



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs
c.c.: Secret. Municipal

1540 M4

